



**Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN**



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE**, identificado (a) con. **C.C.**, No. **30509712** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 243 - 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.
7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN



marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.	
8.	Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.
9.	Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10/01/2024	
Fecha de Inicio: 12/01/2024	
Valor del contrato inicial: 60,988,400.00	
Valor mensual de los honorarios: \$	5,478,000
Modificaciones: NO APLICA	
Fecha de firma: NO APLICA	
Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA	
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA	
Fecha firma suspensión: NO APLICA	
LIBERACIONES: NO APLICA	
Valor a liberar: NO APLICA	
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA	
Adiciones: NO APLICA	
Fecha adición: NO APLICA	
Fecha prorroga: NO APLICA	
Cesión: NO APLICA	
Fecha cesión: NO APLICA	
Fecha de terminación final: 15/12/2024	
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA	
Estado actual: EN EJECUCION	

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

Puede consultar el contrato en: [Ver Enlace SECOP](#)

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



**Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN**



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE**, identificado (a) con **C.C. No. 30509712**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1175 - 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la |
|---|

<p>ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.</p> <p>8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.</p> <p>9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.</p> <p>10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.</p> <p>12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.</p> <p>13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>
Fecha de suscripción del contrato: 02/06/2023
Fecha de Inicio: 06/06/2023
Valor del contrato: \$ 29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios: \$ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A
FECHA DE MODIFICACIÓN N/A
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A
VALOR A LIBERAR: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 29,663,500.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, 23 de enero de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE**, identificado (a) con **C.C. No. 30509712**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 164 - 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos |
|---|

establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 25/01/2023

Fecha de Inicio: 27/01/2023

Valor del contrato: \$ 17,942,800.00

Valor mensual de los honorarios: \$ 4,341,000

Fecha de terminación inicial: 31/05/2023

MODIFICACIONES: N/A

FECHA DE MODIFICACIÓN N/A

PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A

LIBERACIONES: N/A

VALOR A LIBERAR: N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: N/A

ADICIONES: N/A

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE PRORROGA: N/A

CESIONES: N/A

FECHA CESIÓN: N/A

Fecha de terminación final: 31/05/2023

Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 17,942,800.00

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE**, identificado (a) con **C.C. No. 30509712**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 760 - 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas |
|--|

y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 14/01/2022
Fecha de Inicio: 19/01/2022
Valor del contrato: \$ 47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios: \$ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 16/12/2022
MODIFICACIONES: N/A
FECHA DE MODIFICACIÓN N/A
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A
VALOR A LIBERAR: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 16/12/2022
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 47,461,600.00
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE**, identificado (a) con **C.C. No. 30509712**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 653 - 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
--

Obligaciones Específicas:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN |
|--|

que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15/01/2021
Fecha de Inicio: 19/01/2021
Valor del contrato: \$46,224,500
Valor mensual de los honorarios: \$ 4,215,000
Fecha de terminación inicial: 17/12/2021
MODIFICACIONES: N/A
FECHA DE MODIFICACIÓN N/A
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A
VALOR A LIBERAR: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 17/12/2021
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$46,224,500
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE**, identificado (a) con **C.C. No. 30509712**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 336 - 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. |
|---|

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13/01/2020
Fecha de Inicio: 15/01/2020
Valor del contrato: \$47,187,019
Valor mensual de los honorarios: \$ 4,091,360
Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - PRORROGAR Y ADICIONAR VALOR AL CONTRATO
FECHA DE MODIFICACIÓN 23/11/2020
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A
VALOR A LIBERAR: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: 1636544
FECHA DE ADICIÓN: 23/11/2020
FECHA DE PRORROGA: 31/12/2020
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$47,187,019
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
 Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN****CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **AURA MILENA PEREZ ANDRADE - CESION**, identificado (a) con **C.C. No. 30509712**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1054 - 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de

manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 08/02/2019
Fecha de Inicio: 13/02/2019
Valor del contrato: \$39,471,134
Valor mensual de los honorarios: \$ 3,934,000
Fecha de terminación inicial: 13/12/2019
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por FECHA DE MODIFICACIÓN 7/03/2019 - 26/03/2019 - 29/03/2019 - 23/10/2019
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: LIBERACION DE RECURSOS VALOR A LIBERAR: \$ 131,133
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: 23/10/2019 FECHA DE PRORROGA: N/A
CESIONES: OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO cede a AURA MILENA PEREZ ANDRADE FECHA CESIÓN: 23/10/2019
Fecha de terminación final: 13/12/2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$39,471,134
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ

CERTIFICA

De conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1023 de 2018, suscrito con **AURA MILENA PEREZ ANDRADE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.509.712 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: El contratista se obliga a prestar a la ART sus servicios profesionales para apoyar en la planeación, convocatoria, ejecución y seguimiento del proceso de planeación participativa del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, en los municipios priorizados en el decreto 893 de 2017.

Fecha de inicio: 13/11/2018

Fecha de Terminación: 15/12/2018

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.840.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2018.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_jalarcon@fiduprevisora.com.co



JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Coordinador Jurídico

Elaboró: Johanna Alarcon – Técnico Jurídico

Revisó y Aprobó: Sebastián Salazar – Coordinador Jurídico



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**

LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Con Nit 901.006.886-4

CERTIFICA

Que suscribió con **AURA MILENA PEREZ ANDRADE** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 30.509.712, el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SC 0545-18

OBJETO:

El CONTRATISTA se obliga a prestar a la AGENCIA sus servicios profesionales para apoyar en la planeación, convocatoria, ejecución y seguimiento del proceso de planeación participativa del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, en los municipios priorizados en el Decreto 893 de 2017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31/07/2018

FECHA DE INICIO: 01/08/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2018

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000).

Lo anterior se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2018.


NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Angie Ramos Duarte



LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CERTIFICA

De conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 141 Del 2018, suscrito con **AURA MILENA PEREZ ANDRADE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.509.712 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: el contratista se obliga a prestar al fondo colombia en paz, sus servicios profesionales para apoyar la planeacion, organizacion, convocatoria, ejecucion y seguimiento del proceso de planeacion participativa del programa de desarrollo con enfoque territorial -pdet, en los municipios priorizados en el decreto 893 de 2017.

Fecha de inicio: 1/17/2018

Fecha de Terminación: 7/16/2018

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días de agosto de 2018.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_jalarcon@fiduprevisora.com.co

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ

Coordinador Jurídico



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Con Nit 901.006.886-4

CERTIFICA

Que suscribió con **AURA MILENA PEREZ ANDRADE** identificada con Cédula de Ciudadanía No.30.509.712, el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2017-0158

OBJETO:

EL (LA) CONTRATISTA se obliga a prestar a LA AGENCIA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar la gestión para el desarrollo de los procesos operativos en territorio, contemplados en la implementación de la estrategia de intervención de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el municipio de puerto rico, departamento de Caquetá.

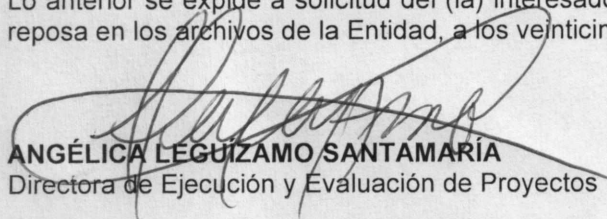
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/05/2017

FECHA DE INICIO: 09/06/2017

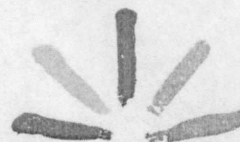
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2017

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000).

Lo anterior se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2018.


ANGÉLICA LEGUIZAMO SANTAMARÍA
Directora de Ejecución y Evaluación de Proyectos

Proyectó: Sandra P.





EL SUSCRITO GERENTE DE SERVICIOS, CONSULTORIAS E
IMPLEMENTACIONES GRUPO CONSULTOR FES LIMITADA

CERTIFICA:

Que la Sra. **AURA MILENA PÉREZ ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.509.712 de Florencia, Caquetá; prestó sus servicios profesionales como **CONSULTORA ADMINISTRATIVA** en el área de servicio públicos domiciliarios, mediante contrato de prestación de servicios Nro. 012 del 2016, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2017, en Florencia, Caquetá.

Cordialmente,


SERVICIOS CONSULTORIA
E IMPLEMENTACIONES GRUP.
CONSULTOR FES
NIT 90248349-1
LUIS ENRIQUE FAJARDO SANCHEZ
Gerente

c.c. hoja de vida

Dirección Oficina Principal Neiva-Hulla: Calle 12 N. 2-20 B/Centro
Dirección Florencia-Caquetá: Calle 18 N. 5-53 TEL. 4356489
CELULAR: 31078918888-3155765419
Correos electrónicos: grupofes@hotmail.com y lufasaaboga@yahoo.es



NIT: 828.002.605-9

CERTIFICA:

Que, la Señora **AURA MILENA PEREZ ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.509.712 expedida en Florencia, laboró en Pastoral Social desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2014 como asesora de iniciativas realizando acompañamiento al componente de inclusión social económica de 30 proyectos con la población beneficiaria del proyecto Asistencia a Víctimas Civiles de Minas Antipersonal con Énfasis en Niños, Niñas y Jóvenes (ACDI), convenio entre Hándicap Internacional y Pastoral Social

Es persona de sanas costumbres y buena conducta.

Se expide con destino a Hoja de Vida, hoy Catorce (14) de enero de dos mil quince (2015).

P. CARLOS HERNÁN CUBILLOS C.
Director

Proyectó y elaboró	Daniel Serrano Salazar	Cargo	Auxiliar Contable	Firma	

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de PASTORAL SOCIAL – Diócesis de Florencia.

Carrera 14 N° 12 - 39 Barrio San Francisco, teléfonos: 098 4358951 – 4351078 – Celular 3112812837, e-mail: pastoralsocialdifo@gmail.com dpasto@hotmail.com



Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80 - 87 Tel.: 437 71 50 (PBX) - FAX: (+57 1) 437 71 71 Apartado No. 59206 - e mail: snpscol@cable.net.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - Colombia

CERTIFICACION LABORAL

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS)**, Nit. **860.039.273-3**, Organismo de Servicio de la **Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que la Señora **AURA MILLENA PEREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.509.712 de Florencia, presta sus servicios Profesionales como **Asesora Iniciativas Inclusión**, Área Operativa, mediante contrato laboral a término fijo, desde el 22 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de agosto de 2014.

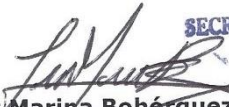
Funciones:

1. Responsable de la capacitación-formación, asesorías, elaboración concertada de planes de negocios o de proyección social,
2. Acompañar la implementación y el seguimiento de las iniciativas asociativas y comunitarias de inclusión social y económica con enfoque diferencial.
3. Seguimiento a las iniciativas de inclusión desarrolladas en las fases anteriores en los municipios que coincida, en conjunto con los actores locales intervinientes.
4. Gestionará su articulación con los programas estatales en el nivel local.
5. Acompañará la gestión frente a las diversas instancias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para complementar la acción del componente de iniciativas locales de inclusión social y económica.
6. Realizará informes de ejecución periódicos.
7. Coordinará las acciones con los promotores locales y reportará la información consolidada por zona al Asesor Zonal Psicosocial, según cronograma.
8. Promover la consolidación de los grupos u organizaciones focales.

Jornada laboral: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Actualmente cuenta con una asignación mensual de **Un millón ochocientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$1.852.000.00)**.

En constancia se expide a solicitud verbal de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

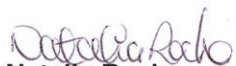

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL
Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

LA FUNDACION PARA LA RECONCILIACION
NIT: 830.121.083 – 1

Certifica que:

La Señora **AURA MILENA PÉREZ ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.509.712 de Florencia (Caquetá)**, se encuentra prestando sus Servicios Profesionales a la Fundación mediante Contrato de Prestación de Servicios, en el período 01 de Enero de 2010 a Julio 31 de 2010, como: Asesora Pedagógica al proyecto de Escuelas de Cuidado y Reconciliación en 2 Instituciones educativas y 2 grupos de trabajo alternos en el Municipio de San Vicente del Caguán, en el marco del Proyecto "*Escuelas de Cuidado y Reconciliación "Desarmando el Conflicto, Armando la Paz"*".

Se expide a los 01 días del mes de Agosto de 2014,



Natalia Rocha
Coordinadora Área Administrativa y Financiera.



Fundación del Vicariato Apostólico de San Vicente - Puerto Leguízamo
Para la Pastoral Social
FUNVIPAS
NIT 828.000.379-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DEL
VIACARIATO APOSTÓLICO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN PARA LA
PASTORAL SOCIAL -FUNVIPAS**

CERTIFICA QUE:

La señora AURA MILENA PEREZ ANDRADE, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.509.712 de Florencia Caquetá, prestó sus servicios profesionales en la Fundación del Vicariato Apostólico de San Vicente del Caguán para la Pastoral Social FUNVIPAS, realizando actividades administrativas en los diferentes proyectos y labores que se ejecutan; desde el 1ro. de enero de 2009 al 22 de diciembre 2009, tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable, honesta, puntual y competente en el cumplimiento de sus labores.

Dado en San Vicente del Caguán a los 29 días del mes de enero, a petición verbal de la interesada.

P. Benjamín M.
P. BENJAMIN MARTINEZ SOLANO
Representante Legal FUNVIPAS





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Caquetá
Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la señora AURA MILENA PEREZ ANDRADE, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.509.712 de Florencia, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR un contrato con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de suscripción	Duración
275/07	5 de julio del 2007	5 meses 20 días
OBJETO:	Desarrollar actividades Técnico – administrativas de apoyo a las labores que se realizan en el Centro Zonal Puerto Rico, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de los diferentes programas que ejecuta el ICBF.	
VALOR INICIAL:	Ocho Millones Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$8.018.333.00) m/cte	
PLAZO INICIAL:	11 de julio de 2007.	
PLAZO TERMINACION:	30 de diciembre de 2007.	

La presente constancia se expide en la ciudad de Florencia, a los Diez (10) días del mes de enero de 2008.


LUZ NIDIA RIVERA CUELLAR

Proyecto: Sulenny ~~SA~~

Transversal 6° Avenida Circunvalación Teléfono 4352940
Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Florencia - Colombia



**República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Caquetá
Grupo Jurídico**



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la señorita AURA MILENA PEREZ ANDRADE, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.509.712 de Florencia, suscribió contrato con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de suscripción	Duración
086/07	14 de febrero del 2007	4 meses 15 días

OBJETO: Desarrollar actividades Técnico-administrativas de apoyo a las labores que se realizan en el Centro Zonal Puerto Rico, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de los diferentes programas que ejecuta el ICBF.

VALOR INICIAL: Seis Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$6.367.500.00) M/cte

PLAZO INICIAL: 15 de Febrero de 2007.

PLAZO TERMINACION: 29 de Junio de 2007.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia, a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2007.


LUZ NIDIA RIVERA CUELLAR



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la señora AURA MILENA PEREZ ANDRADE, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.509.712 de Florencia, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR un contrato con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de suscripción	Duración
179/06	19 de julio del 2006	06 meses
OBJETO:	Contribuir con los conocimientos técnicos y administrativos para el cumplimiento de los proyectos: "Asistencia a la Niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos" y "Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la Niñez y la familia", de acuerdo a los planes que lo soportan para la prestación de los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Centro Zonal Puerto Rico.	
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$8.160.000.00) m/cte	
PLAZO INICIAL:	21 de julio de 2006.	
PLAZO TERMINACION:	20 de enero de 2007.	

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia, a los Doce (12) días del mes de febrero de 2007.


LUZ NIDIA RIVERA CUELLAR



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891190346-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRÁCTICA EMPRESARIAL

HACE CONSTAR:

Que la señorita **AURA MILENA PÉREZ ANDRADE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Numero 30.509.712 de Florencia, realizo un Semestre de Práctica Empresarial, en la oficina de la Secretaría de Gobierno (Gobernación del Caquetá); con el objetivo de apoyar y asesorar proyectos relacionados con la población desplazada, mujer micro-empresaria cabeza de hogar, la comunidad y etnias.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia, a los 15 días del mes de febrero del 2006.



REINEL COTACIO ANDRADE
Director Práctica Empresarial

AVENIDA CIRCUNVALAR. BARRIO – PORVENIR. PBX 4358786.
Directos. 4340595 – 4340662
FLORENCIA - CAQUETA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891190346 - 1

ACTA No. 001

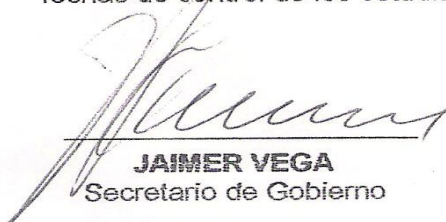
FECHA: Agosto 9 de 2005
LUGAR: Secretaria de Gobierno (Gobernación del Caquetá)
HORA: 4:00 P.M.

ASISTENTES:

JAIMER VEGA, Secretario de Gobierno
REINEL COTACIO ANDRADE, Director de Práctica
AURA MILENA PEREZ, Estudiante
EDWARD FERNANDO RESTREPO, Estudiante

El día martes nueve (09) de Agosto del año en curso a las 4:00 P.M., en la oficina de la secretaria de gobierno (Gobernación del Caquetá), se hizo entrega en calidad de pasantes a los alumnos AURAMILENA PEREZ y EDWARD FERNANDO RESTREPO, estudiantes del X semestre de Administración de Empresas, con el objetivo de apoyar y asesorar proyectos relacionados con la población desplazada, mujer microempresaria cabeza de hogar, la comunidad y etnias.

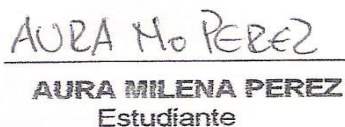
Igualmente al Doctor JAIMER VEGA en condición de jefe se le hizo entrega del reglamento de práctica empresarial acuerdo No. 026, dándole a conocer las fechas de control de los estudiantes y los días de reuniones.



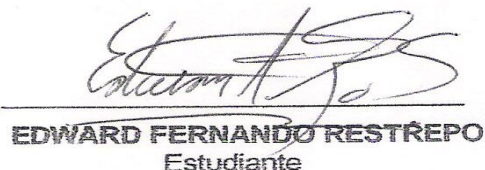
JAIMER VEGA
Secretario de Gobierno



REINEL COTACIO ANDRADE
Director de Práctica



AURA MILENA PEREZ
Estudiante



EDWARD FERNANDO RESTREPO
Estudiante

AVENIDA CIRCUNVALAR. BARRIO-PORVENIR. PBX.4358786.
Directos. 4340595 - 4340662
FLORENCIA - CAQUETÁ